

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos noventa y siete pleca mil veintidós pleca doce pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7732/997 APROBACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CUPO PARA LA LINEA DE CRÉDITO DE INTERES SOCIAL Y TASA DE INTERES ACTIVA PARA NUEVAS COLOCACIONES.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar la recomendación realizada por parte del Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

1. Autorizar un cupo a la Línea de Crédito de Vivienda de Interés Social (VIS) por un monto de US\$4,800,000.00 para el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017.
2. Autorizar la tasa activa de 7.50% anual, para nuevos desembolsos en las Línea de Crédito Puente y Línea de Vivienda de Interés Social (VIS), financiados con recursos propios. La misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes otorgados el año 2016 y 2017 a plazos inferiores o iguales a los 7 años y en los casos en que se trasladen créditos puentes a plazos mayores de 7 años, se aplicará la tasa del 8% anual, condiciones que estarán vigente del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

En caso que BANDESAL mantenga las condiciones de tasa y plazo para FONAVIPO en la Línea de Interés Social, se aplicará la misma tasa activa del 7.50% para nuevos desembolsos. Caso contrario, se hará un análisis del spread para mantener la rentabilidad y el spread estratégico del negocio de segundo piso, para ser presentado a consideración de Junta Directiva.

3. Autorizar que cuando se coloquen créditos directamente en la Línea de Vivienda de Interés Social sin que intervenga un crédito puente, a plazos menores o iguales a los 7 años, se aplicará la tasa del 7.50% anual y en el caso que los créditos se coloquen a plazos superiores a los 7 años, se aplicará una tasa del 8% anual, situación que será vigente a partir de enero a Junio de 2017.
4. Mantener constantes las tasas de interés para el resto de líneas de créditos ofrecidas.
5. Instruir a la Unidad de Tesorería y la Unidad Financiera Institucional atender la solicitud de los desembolsos adicionales a los US\$4,800,000.00, siempre que exista disponibilidad bancaria y poder atender así cualquier solicitud de desembolso de crédito adicional en caso de existir demandas adicionales de desembolsos de crédito de nuestros clientes (IAS) por arriba de la colocación programada para el mismo período; de tal forma que estas puedan ser atendidas, siempre y cuando se dispongan de las disponibilidades bancarias para satisfacer dicha demanda adicional a lo programado.

**ACUERDO No. 7733/997 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2016.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar la recomendación realizada por parte de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar la disminución en el Presupuesto FONAVIPO, según el siguiente detalle por:

RUBRO	ESPECÍFICO	INGRESOS	MONTO EN US\$
21	21201	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	2036,710.00
	21299	VENTA DE OTROS INMUEBLES	2136,207.84
<b>TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>4172,917.84</b>

RUBRO	ESPECÍFICO	EGRESOS	MONTO EN US\$
55	55199	INTERESES POR TITULOS VALORES DIVERSOS	12,891.69
63	63105	DEPOSITOS A PLAZO	407,075.51
71	71199	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	3752,950.64
<b>TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>4172,917.84</b>

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2728-1

2. Autorizar la modificación al presupuesto de ingresos de FONAVIPO según el siguiente detalle:

CUENTA QUE DISMINUYE			
RUBRO	ESPECIFICO	INGRESOS	MONTO EN US\$
23	23105	LIQUIDACION DE DEPÓSITOS A PLAZO	2712,595.86
21	21299	VENTA DE OTROS BIENES INMUEBLES	5520,820.12
TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			8233,415.98
CUENTA QUE AUMENTA			
RUBRO	ESPECIFICO	INGRESOS	MONTO EN US\$
15	15799	INGRESOS DIVERSOS	1136,320.91
23	23207	A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	105,387.01
	23208	A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	5304,981.04
31	31304	DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	1686,727.02
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS			8233,415.98

3. Autorizar la disminución en el Presupuesto del FEC, según el siguiente detalle por:

INGRESOS POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ			MONTO EN US\$		
RUBRO	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO	MONTO A DISMINUIR
23	23105 Liquidación de depósito a plazo	3	350,000.00	-	350,000.00
		6	350,000.00	-	350,000.00
		9	350,000.00	-	350,000.00
Total Disminución en rubro 23			1050,000.00	-	1050,000.00
LT 0506 INVERSIONES FINANCIERAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ			MONTO EN US\$		
RUBRO	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO	MONTO A DISMINUIR
63	63105 Depósitos a Plazo	6	350,000.00	350,000.00	-
		7	350,000.00	-	350,000.00
		8	350,000.00	-	350,000.00
		10	350,000.00	-	350,000.00
Total Disminución en rubro 63			1400,000.00	350,000.00	1050,000.00

4. Autorizar la reducción en el presupuesto de FEC de los proyectos con fondos externos según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO EN US\$
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	227,551.10
TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		227,551.10
RUBRO	EGRESOS	MONTO EN US\$
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	227,551.10
TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS		227,551.10

**ACUERDO No. 7734/997 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE FONAVIPO Y PROYECTOS HABITACIONALES". FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ACUERDA:

Autorizar las especificaciones técnicas para la "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las Instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", para el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2017.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1